



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 ENE. 2010

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 106 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don WALTER ALEXIS CIFUENTES MORA, R.U.T. N [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 02 de fecha 04 de enero de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don WALTER ALEXIS CIFUENTES MORA, Patente Comercial de DESABOLLADURA DE PINTURA DE VEHICULO Y SOLDADURA, en el local ubicado en calle Ocalindo n° 802 Población Los Lagos de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- Walter Alexis Cifuentes Mora
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

